En la ciudad de Lorca sabado quince dias del mes
de abril de mill e seiscientos y seis años este
dia se juntaron en el audiencia de esta ciudad
a consejo para lo que de yuso sera declarado
es saber pedro navarro de alava de alava fe
lices regente cabaña de justicia por enfer
medad del licenciado franco de lomas alcalde
mayor en esta ciudad ramon ponce de gue
vara juº perez monte navarro de alava
andres perez monte franco bernad quiñones
pedro ruiz sola

+ En este ayuntamiento se trato y confirio como
en el ayuntamiento que esta ciudad tubo o [illegible]
dia se abia acordado fuesen ciertos caballe
ros regidores y un jurado a los rios desta ciudad
y llevasen los zahoris que ay en ella y por
ante el presente escrivano biesen los rejos y zaho
ris las fuentes y rios que esta ciudad tie
ne y declarasen lo que cerca dello abia y aten
to que es confusion tantos comisarios como
se nombraron en el [illegible] ayuntamiento por
escusar las costas y que no sean muchas las
que se hicieren en el biaje aora nombran
por comisarios para el [illegible] efeto a juº perez
monte navarro de alava y andres perez
monte regidores y martin sanchez
manchon juº de alfocea jurados los qua
les rejos comisarios lleven a los rejos za
horis y hagan todo aquello que